

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA CIVIL FAMILIA

**AVISO**

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2022-00134 formulada por FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUERRERO en contra del JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE PASTO Y OTRO, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 15 de diciembre de 2022, el cual, DISPONE:

**“1.** Admitir la acción de tutela de la referencia. **2.** Ordenar a los Juzgados Tercero Penal Municipal de Adolescentes con funciones de Control de Garantías y Primero Penal del Circuito para Adolescentes con funciones de Conocimiento, ambos de Pasto, como autoridades accionadas, que en el término perentorio de dos (2) días presenten un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **3.** Vincular a la Corporación Autónoma de Nariño - Corponariño, al funcionario Hugo Mideros López, en calidad de Director General de esta entidad, y todas las demás partes e intervinientes dentro del incidente de desacato de acción de tutela No. 2022-00003-00 que se adelanta en los Juzgados convocados, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes. **4.** Solicitar a los Juzgados accionados que, junto con su contestación, remitan la reproducción digital integral del incidente de desacato de acción de tutela No. 2022-00003. **5.** Oficiar a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y a la Policía Metropolitana de Pasto para que, en el término de dos (2) días siguientes a la recepción de esta comunicación, informen si a sus dependencias se arribó oficio de sanción por desacato de tutela contra el señor Hugo Mideros López, en calidad de Director General de la Corporación Autónoma de Nariño – Corponariño, dentro del proceso No. 2022-00003 propuesto por Francisco Javier Gómez Guerrero, a cargo del Juzgado Tercero Penal Municipal de Adolescentes con funciones de Control de Garantías de Pasto. **6.** Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Para NOTIFICAR el presente auto, a la Corporación Autónoma de Nariño - Corponariño, al funcionario Hugo Mideros López, en calidad de Director General de esta entidad, y todas las demás partes e intervinientes dentro del incidente de desacato de acción de tutela No. 2022-00003-00 que se adelanta en los Juzgados convocados, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 15 de diciembre de 2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'N' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN  
Secretario